



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



Código: 16

Serie: Estudios del Sector

Página 1 de 31

Subserie: 2

EST 3/01/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL
ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.”

ENERO-2022



INTRODUCCIÓN

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que “ La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de la “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio de Valledupar, Sistema Electrónico de Contratación Pública, SuperSubsidio entre otras fuentes.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El objeto para contratar pertenece al sector de la construcción y sector servicios, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Aspectos Generales

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



Código: 16

Serie: Estudios del Sector

Página 3 de 31

Subserie: 2

EST 3/01/2022

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado. Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato resultante del presente convenio pretende seleccionar una CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, que gestione los proyectos que contrarresten las carencias Habitacionales y Urbanísticas en el municipio DE RIO DE ORO- DEPARTAMENTO DEL CESAR, se analizan las más representativas de Colombia:

| |
|---|
| Caja de Compensación Familiar Camacol: COMFAMILIAR CAMACOL |
| Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA |
| Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA |
| Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA |
| Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA |
| Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico |
| Caja de Compensación Familiar de Fenalco: ANDI COMFENALCO CARTAGENA |
| Caja de Compensación Familiar de Cartagena y BOLIVAR COMFAMILIAR |
| Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY |
| Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES |
| Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA |
| Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA |
| Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR |
| Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR |
| Caja de Compensación Familiar CAFAM |
| Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO |
| Caja de Compensación Familiar COMPENSAR |
| Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI |
| Caja de Compensación Familiar del Choco |
| Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA |
| Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila |
| Caja de Compensación Familiar del Magdalena |
| Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM |
| Caja de Compensación Familiar de Nariño |
| Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE |
| Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE |
| Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA |
| Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN |
| Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER |
| Caja de Compensación Familiar de Sucre |
| Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO |
| Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA |



| |
|--|
| Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR |
| Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA |
| Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO |
| Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE |
| Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI |
| Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo |
| Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI |
| Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ |
| Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR |
| Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA |
| Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE |

Nota: Información tomada de SuperSubsidio1

Cadena de Valor Sector Construcción

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

a. Importancia del Sector

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios

1 Fuente: <https://www.ssf.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones/informacion-financiera-y-contable>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



Código: 16

Serie: Estudios del Sector

Página 5 de 31

Subserie: 2

EST 3/01/2022

de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo.

En los países industrializados ha ido en aumento el interés de llevar a cabo desarrollos tecnológicos que permitan conservar la vanguardia dentro de la industria. Es por ello, que el sector de la construcción tiene una gran importancia en el mundo.

Debido a lo anterior y efectuando un apoyo en la política de vivienda en Colombia, podemos llegar a las siguientes conclusiones de la importancia del sector de la construcción:

La construcción es un elemento dinamizador de la economía gracias a que produce variaciones en los requerimientos de manos de obra y por ende disminuye el desempleo.

El supuesto expuesto en el numeral anterior es válido, pero no coyuntural, debido a que el trabajo de mano de obra es temporal mientras el tiempo que dura la obra.

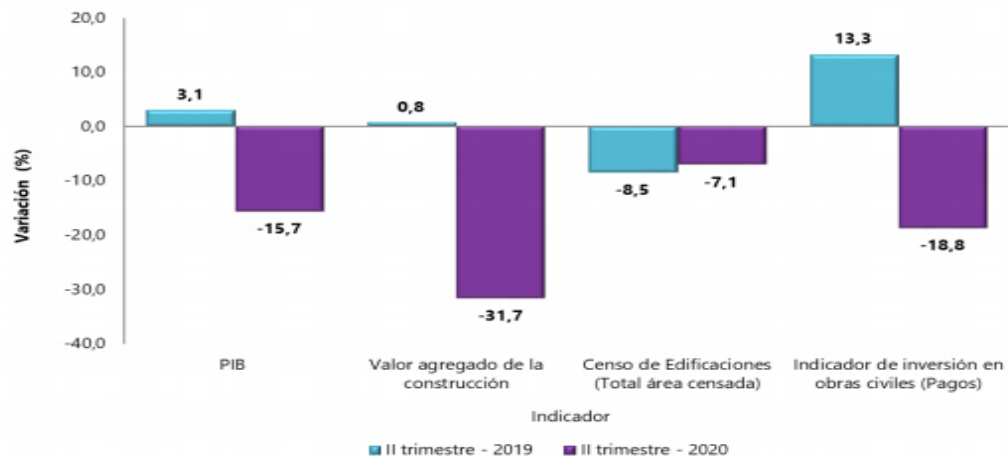
La relación de causalidad entre construcción e incremento del PIB es temporal, es decir, ante eventuales incrementos en la mano de obra, se presentarán incrementos en el PIB y viceversa.

Por último, se ha demostrado económicamente que el desenvolvimiento positivo de la economía hace surgir la construcción.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)



Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II Trimestre (2019 – 2020^{Pr})



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

En relación con los indicadores alrededor de la construcción de edificaciones, se evidencia un decrecimiento, respecto a la comparación con el año inmediatamente anterior, con la recesión que hubo debido a la disminución de los trabajos respecto a la declaratoria de emergencia sanitaria originada por el COVID 19.

Como se evidencia en el análisis de la coyuntura del sector construcción, en lo corrido de la presente anualidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



Código: 16

Serie: Estudios del Sector

Página 7 de 31

Subserie: 2

EST 3/01/2022

Corte septiembre 07 de 2021

**Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
II trimestre de 2020^{PR}**

| | Periodo | | | Periodo de referencia |
|---|---------|------------|-----------------------|-----------------------|
| | Actual | Doce meses | Anterior ¹ | |
| MACROECONÓMICOS | | | | |
| PIB total ^B (variación anual %) | -15,7 | -1,8 | 1,4 | II trim. 2020 |
| Valor agregado de la rama construcción ^B (variación anual %) | -31,7 | -10,2 | -9,0 | II trim. 2020 |
| Valor agregado de obras civiles ^B (variación anual %) | -18,8 | 3,5 | 10,0 | II trim. 2020 |
| Valor agregado de edificaciones ^B (variación anual %) | -38,7 | -17,8 | -16,5 | II trim. 2020 |
| Valor agregado de actividades especializadas ^B (variación anual %) | -32,8 | -12,0 | -8,5 | II trim. 2020 |
| Tasa de ocupación total nacional (participación %) | 45,1 | 51,9 | 46,1 | Julio de 2020 |
| OFERTA | | | | |
| Producción de cemento gris (variación anual %) | 1,2 | -8,2 | -4,7 | Julio de 2020 |
| Área causada ^A (variación anual %) | -41,6 | -21,4 | -23,3 | II trim. 2020 |
| Área licenciada de edificaciones ^F (variación anual %) | -27,7 | -9,7 | -52,9 | Junio de 2020 |
| Área iniciada de edificaciones ^I (variación anual %) | -52,6 | -25,5 | -39,7 | II trim. 2020 |
| Área culminada de edificaciones ^U (variación anual %) | -43,4 | -30,4 | -15,9 | II trim. 2020 |
| DEMANDA | | | | |
| Despachos de cemento gris (variación anual %) | -1,8 | -9,1 | -7,6 | Julio de 2020 |
| Concreto Premezclado ^Z (variación anual %) | -24,4 | -18,8 | -53,7 | Junio de 2020 |
| Valor de los créditos desembolsados para vivienda [™] (variación anual %) | -54,1 | -9,5 | 2,8 | II trim. 2020 |
| Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %) | -56,0 | -13,8 | 2,4 | II trim. 2020 |
| Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %) | 6,2 | 8,2 | 8,3 | II trim. 2020 |
| Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %) | 7,7 | 9,8 | 10,1 | II trim. 2020 |
| Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %) | 3,2 | 4,4 | 4,7 | II trim. 2020 |
| PRECIOS E ÍNDICES | | | | |
| Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %) | 4,96 | NA | 4,79 | II trim. 2020 |
| Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %) | 0,09 | 3,45 | 0,20 | Julio de 2020 |
| Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %) | 0,20 | 3,98 | 0,05 | Julio de 2020 |
| IPP total (variación mensual %) | 1,55 | 0,34 | 1,52 | Agosto de 2020 |
| IPP materiales de construcción ² (variación mensual %) | 0,28 | 4,20 | -0,11 | Agosto de 2020 |
| | Actual | Doce meses | Anterior ¹ | |
| Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %) | -18,8 | 3,2 | 9,6 | II trim. 2020 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹. El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.². Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).[™]. Precios corrientes^B. Precios constantes año base 2015

Aportes del Sector al PIB

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

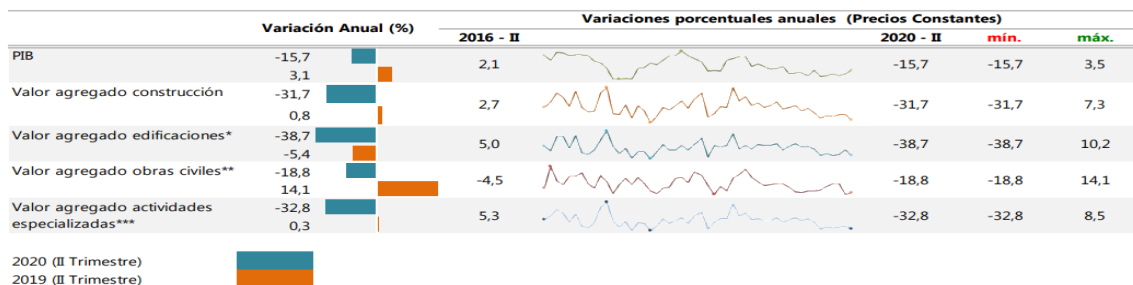


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
 Nit. 892.300.123-1
 Código Postal 205040



Código: 16 Serie: Estudios del Sector Página 8 de 31 Subserie: 2 EST 3/01/2022

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

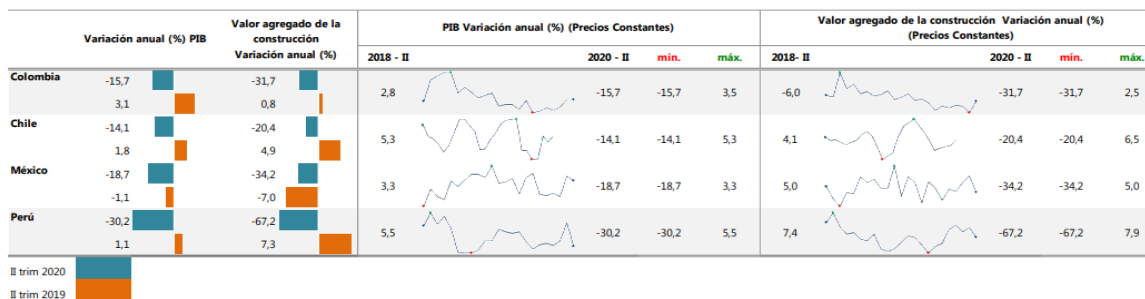
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica² Variación anual 2018 (II trimestre) – 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

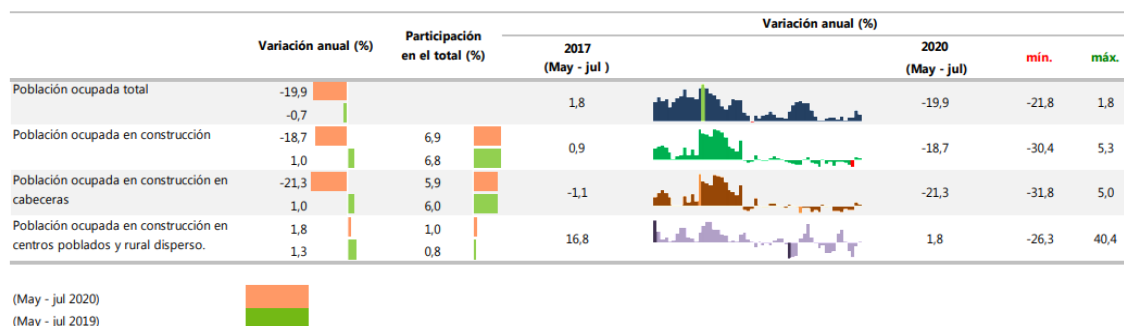


1.1.2 EMPLEO

En el trimestre móvil mayo - julio 2020, el número de ocupados en el total nacional fue 17.864 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil mayo – julio 2019, la población ocupada en el total nacional disminuyó 19,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 18,7%.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2020, 1.228 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.055 miles de personas) y el 14,1% (173 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020^{Pr} (may - jul)



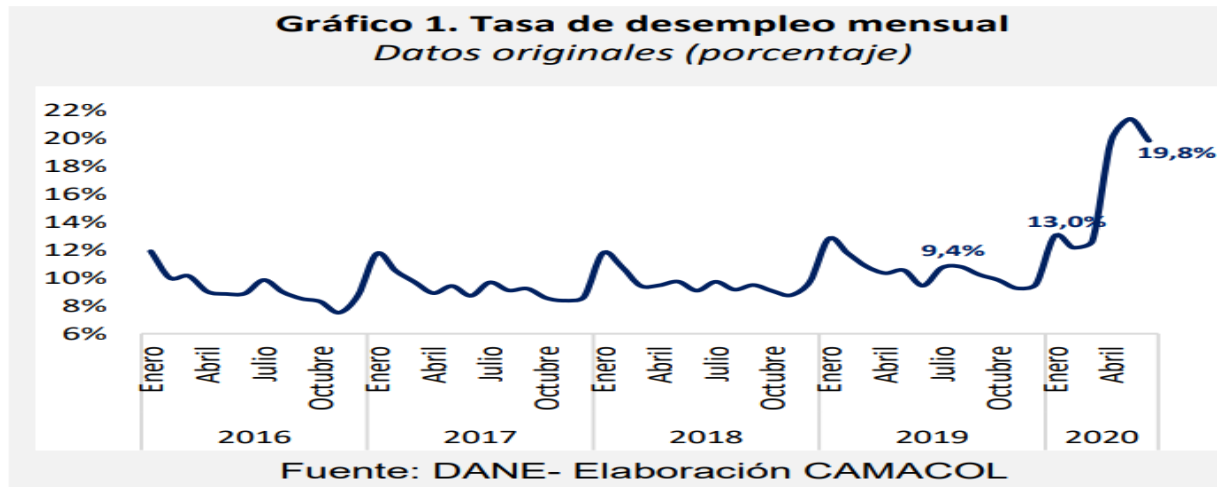
Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mercado laboral en Colombia

En Colombia, la tasa de desempleo en el mes de junio se ubicó en 19,8%, lo cual representa un incremento de 10,4 p.p. respecto a junio de 2019 (9,4%). Lo anterior, se explica por la actual coyuntura producto de la emergencia sanitaria por la propagación del SARS-CoV-2 y las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno con el fin de minimizar los contagios en la población colombiana.



En el análisis por sectores económicos se da una gran contracción en casi todos los segmentos analizados al generar una disminución en los ocupados de 4,8 millones de personas. En este sentido, las mayores afectaciones en términos de pérdidas de empleo se dan en comercio (-830), manufactura (-778) y actividades artísticas (-694). Por otro lado, los sectores menos afectados corresponden a servicios públicos (35), explotación de minas y canteras (-17) y actividades financieras (-20).

Tabla 2. Generación/destrucción de empleo por sectores económicos
Trimestre móvil

| Rama de actividad | TOTAL NACIONAL | | | |
|-----------------------------------|----------------|--------|------------------|--------------------|
| | jun-19 | jun-20 | Distribución (%) | Variación absoluta |
| Población ocupada | 22.226 | 17.377 | 100 | -4.849 |
| Comercio | 4.182 | 3.352 | 19,3 | -830 |
| Manufactura | 2.594 | 1.816 | 10,5 | -778 |
| Actividades artísticas | 2.028 | 1.334 | 7,7 | -694 |
| Administración Pública | 2.664 | 2.045 | 11,8 | -620 |
| Construcción | 1.530 | 1.065 | 6,1 | -465 |
| Agricultura | 3.433 | 3.008 | 17,3 | -425 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.535 | 1.127 | 6,5 | -409 |
| Transporte y almacenamiento | 1.498 | 1.236 | 7,1 | -262 |
| Actividades profesionales | 1.386 | 1.179 | 6,8 | -207 |
| Información y comunicaciones | 369 | 277 | 1,6 | -92 |
| Actividades inmobiliarias | 260 | 180 | 1 | -80 |
| Actividades financieras | 305 | 284 | 1,6 | -20 |
| Explotación de minas | 259 | 242 | 1,4 | -17 |
| Servicios públicos | 183 | 218 | 1,3 | 35 |

Fuente: DANE- Elaboración CAMACOL

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.



1.2.1 Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

VALOR DEL CONVENIO: El presente convenio hasta el momento de su suscripción, no tiene ningún valor en pesos. Puesto, que como ya se dijo, se trata inicialmente de un convenio realizado entre el municipio y la caja de compensación seleccionada para llevar a cabo la gerencia integral de proyectos con el fin de contrarrestar carencias habitacionales y necesidades urbanísticas; entonces a medida que vayan surgiendo estos proyectos o anexos, a cada uno de ellos se les asignara un presupuesto respectivamente.

1.2.3 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

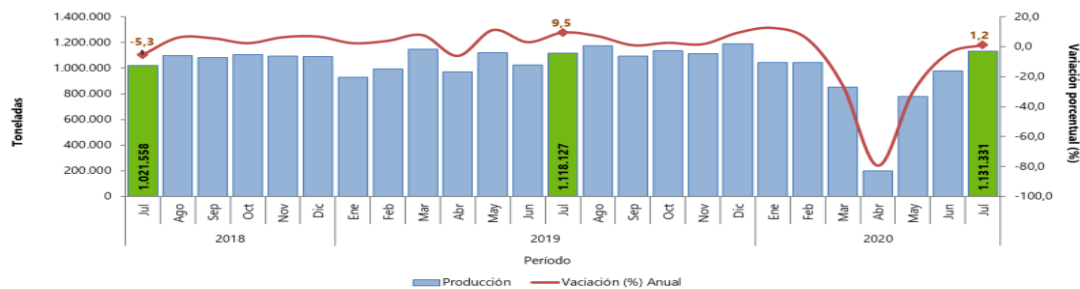
1.2.4 INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En julio de 2020, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.131.331 toneladas, con un crecimiento de 1,2% respecto a julio de 2019. A su vez, los despachos nacionales de cemento disminuyeron 1,8% en contraste con el mismo periodo del año anterior.



Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2018 – 2020^{Pr} (julio)



Fuente: DANE, ECG.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2020, la producción de concreto premezclado fue 438 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de 24,4% con relación a junio de 2019. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bogotá D.C. (-29,6%), Atlántico (-31,1%) y Antioquia (-18,9%) que restaron en conjunto 16,3 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (27,2%), Antioquia (18,9%) y Atlántico (12,6%).

1.3.1 Inflación y Otros índices económicos que afectan el sector

Los presupuestos, y en específico los recursos asignados a estas obras están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de julio, seis grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,13%): Vivienda (0,25%), Salud (0,17%), Transporte (0,08%), Otros gastos (0,02%), Educación (0,01%) y Vestuario (-0,05%). Por debajo se ubicaron: Diversión (-0,42%), Alimentos (-0,56%) y Comunicaciones

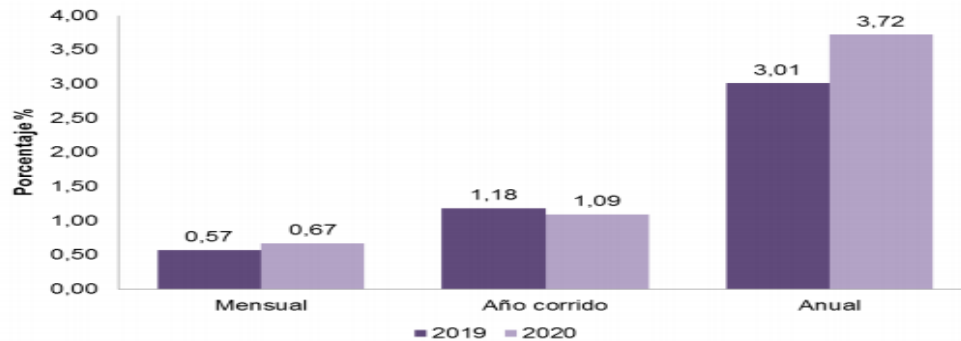
La variación de los gastos básicos que más aportaron al índice total fueron: energía eléctrica (0,86%), arrendamiento imputado (0,19%), acueducto, alcantarillado y aseo (0,61%), arrendamiento efectivo (0,20%), yuca (6,89%), almuerzo (0,09%), plátano (1,50%), naranjas (8,41%) y vehículos (0,12%). Los gastos básicos con aportes negativos a la variación fueron: servicios de telefonía (-1,61%), otras frutas frescas (-4,77%), otras



hortalizas y legumbres frescas (-5,50%), papa (-7,11%) y servicios relacionados con Diversión (-1,74%).

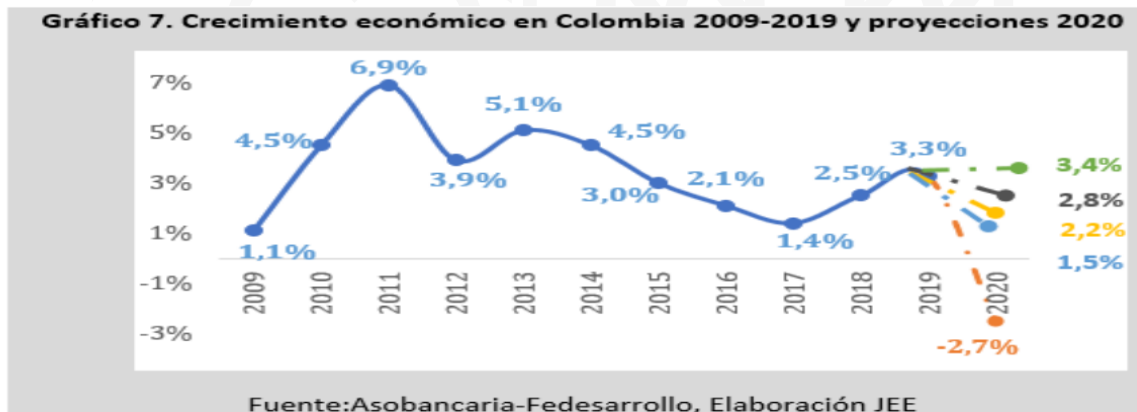
Gráfico 9. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total nacional
Febrero 2019 - 2020



Proyecciones de crecimiento económico

En Colombia, los principales analistas han revisado la proyección de crecimiento económico a la baja teniendo en cuenta los efectos de propagación del Covid-19. El menor desempeño será debido a una ralentización de la economía que tendrá un efecto desfavorable sobre la demanda agregada.



Proyecciones sector edificador

Los indicadores de comercialización de vivienda han tenido una tendencia de ajuste desde el 2017. A su vez, en el año 2020 se espera una reducción sustancial en la comercialización debido a la situación de salud pública que se vive en el país producto del brote de Covid-19. En este sentido, en un ejercicio realizado de proyección sobre los indicadores de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
 Nit. 892.300.123-1
 Código Postal 205040



JOSE HELI SANTANA - ALCALDE 2020-2023

| | | | | |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|
| Código: 16 | Serie: Estudios del Sector | Página 14 de 31 | Subserie: 2 | EST 3/01/2022 |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|

iniciaciones y ventas, se estima que, para el cierre del año, contracción en los indicadores sería cercana a -10,0% y -21,0%.



Indicadores económicos de la construcción

| | Valores | Fecha | Variación porcentual anual | | |
|-----------------------------------|-----------|----------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | 2019-IV | 2019-II | 2018-IV |
| I. PIB 1/* | | | | | |
| Total (1) | 241.300 | Diciembre 2019 | 3,4% | 3,3% | 2,6% |
| Construcción | 17.055 | | -0,1% | 1,2% | 2,3% |
| a. Edificaciones | 6.945 | | -7,1% | -4,7% | -0,9% |
| b. Obras civiles | 7.156 | | 8,3% | 13,9% | 6,7% |
| c. Actividades especializadas | 3.055 | | -2,5% | 0,8% | 1,9% |
| | | | Anual | Tres meses atrás | Año atrás |
| | | | Mar. 19 – Mar. 20 | Dic. 18 – Dic. 19 | Mar. 17 – Mar. 18 |
| II. Número de ocupados 2/* | | | | | |
| Nacional | 21.360 | Marzo 2020 | -2,7% | -0,1% | 0,5% |
| Construcción | 1.445 | | 1,4% | 1,7% | 0,9% |
| Trece áreas: Nacional | 10.410 | | -1,3% | 1,4% | 0,3% |
| Trece áreas: Construcción | 788 | | 4,1% | 4,5% | -2,2% |
| | | | Feb. 19 – Feb. 20 | Dic. 18 – Dic. 19 | Feb. 17 – Feb. 18 |
| III. Licencias 3/* (2) | | | | | |
| Totales | 1.798.778 | Febrero 2020 | 4,8% | 109,0% | -11,8% |
| Vivienda | 1.345.000 | | -3,0% | 133,4% | -12,9% |
| a. VIS | 270.388 | | -31,1% | 60,5% | 43,8% |
| b. No VIS | 1.074.612 | | 8,2% | 155,6% | -24,6% |
| Otros destinos | 453.778 | | 37,0% | 46,5% | -7,2% |
| a. Industria | 38.513 | | 165,1% | -28,2% | -27,1% |
| b. Oficina | 35.969 | | 13,6% | -41,2% | -46,6% |
| c. Bodega | 25.188 | | -58,6% | 134,7% | -0,7% |
| d. Comercio | 231.935 | | 153,8% | 100,9% | -3,9% |
| e. Otros | 122.173 | | -8,0% | 33,8% | 9,7% |



ACTUACION DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

La actuación de las Cajas y su desarrollo como entidades especializadas en la prestación de los servicios sociales, así como su fuerte presencia en el orden regional, han promovido su vinculación e integración con autoridades locales, entidades públicas y privadas (particulares) para adelantar programas en el marco de la ejecución de una política pública, de competencias institucionales o sumándose a iniciativas y voluntades privadas alrededor de una finalidad como expresión de responsabilidad social. Entonces, la participación de las CFF se da en razón a las competencias asignadas por el Estado, en desarrollo de los objetivos legales que les corresponden a su naturaleza y esencia como corporaciones privadas sin ánimo de lucro y/o por su propia voluntad, en desarrollo de su misión institucional, convicciones y compromiso para con sus comunidades. La participación de las CCF se puede dar en ámbitos y niveles que van desde la concepción y diseño del proyecto hasta su total administración y ejecución, o la simple prestación de un servicio social especializado; involucrando o no recursos para su financiamiento. Estas actuaciones pueden sustentarse en actos de delegación, contratación, concesión o designación; y se expresan en alianzas o convenios con autoridades, entidades públicas del orden nacional o local y particulares. Igualmente, participan en instancias locales y regionales, a tal punto que pareciera ser entidades públicas más que de carácter privado.²

Como entidades privadas se distinguen de otras de similar naturaleza, además de su objetivo particular y exclusivo, por la condición especial de su gobierno, consistente en la representación paritaria de empleadores y trabajadores en su máximo órgano de dirección, que guarda especial correspondencia con la finalidad para la cual fueron creadas, cual es la administración de recursos, aportados por los empleadores, para el reconocimiento de una prestación a favor de sus trabajadores y el cumplimiento de funciones de seguridad social.

Dada su condición de ser entidades de origen legal, las CCF tienen un objetivo corporativo establecido por el legislador, cuya ejecución se encuentra controlada y vigilada por el Estado a través de la SSF. Al igual que cualquier persona de derecho privado, gozan de autonomía; sin embargo, su actividad se encuentra altamente controlada, para lo cual se ha proferido un extenso y detallado marco normativo, conformado en sucesivas regulaciones. De su inicial rol de administradoras de los recursos del subsidio familiar, hoy se han transformado en instituciones que prestan prácticamente todos los beneficios que integran la seguridad y la protección social, a saber: salud, pensiones, vivienda, nutrición, recreación, educación, desempleo, etc. Este alcance del subsidio familiar es confirmado por Cortés³, quien señala que las CCF actúan "... como agentes de prestaciones y servicios dentro del sistema de protección social".

2 LAS CAJAS DEL SUBSIDIO FAMILIAR COMO OPERADORES DE POLÍTICA SOCIAL -
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

3 Ver Cortés (2004), p. 102.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



| | | | | |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|
| Código: 16 | Serie: Estudios del Sector | Página 16 de 31 | Subserie: 2 | EST 3/01/2022 |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|

EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y LEGAL LAS CAJAS DE COMPESACION

El origen de las Cajas de Compensación Familiar se remonta a 1.954 cuando un grupo de empresarios antioqueños ante el inminente deterioro de los salarios y el alto costo de vida, deciden entregar un subsidio monetario a cada trabajador por cada uno de sus hijos, en ese momento se establece el 4% de la nómina para este fin. En este mismo año se crea la primera CCF llamada Comfama, en el departamento de Antioquia.

Posteriormente, se decreta en 1957 por parte del gobierno de Gustavo Rojas Pinilla como obligatorio el subsidio familiar al ser incluido en el código sustantivo del trabajo, a partir de éste hecho se empezaron a constituir CCF en todo el país, llegando a ser alrededor de 50 durante el mismo año, en ese momento el aporte ascendía a 5% del valor de la nómina (4% para la caja y 1% para el SENA). Durante los años siguientes las funciones de las CCF se limitaban a administrar el subsidio monetario, hasta el año 1961, momento en el cual mediante el decreto 3151 se les autorizó a prestar servicios sociales. Según Cañón (1991), antes de la regulación en la ley 21 de 1982, las cajas se enfocaron en prestar servicios que no tenían relación alguna con el bienestar de los trabajadores beneficiarios, es decir se enfocaron en ofrecer servicios a los cuales accedían mayoritariamente personas no beneficiarias.

A partir de 1981, inicia una nueva etapa en el Sistema de Subsidio Familiar, teniendo como base deficiencias administrativas, razón por la cual la ley 25 de 1981, crea la Superintendencia de Subsidio Familiar, asignándole la función de inspección, vigilancia y control de las CCF dado con esta un paso hacia la intervención estatal en el sistema.

Seguido a la ley 25 de 1981, se decreta la ley 21 de 1982 considerada como la “orgánica” que reorganizó el Sistema de Subsidio Familiar y de Cajas de Compensación Familiar, es decir en ésta se establece al subsidio familiar como una prestación social pagada en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.

En el año de 1990, la administración del presidente César Gaviria, obligó a las CCF a destinar el 20% de los aportes provenientes del 4% de la nómina de las empresas a la conformación del fondo de vivienda de interés social, FOVIS. Más adelante, la ley 100 de 1993 otorgó a las CCF facultades para constituir empresas promotoras de salud - EPS y fondos de pensiones; además de, decretar la destinación del 10% de los aportes provenientes del 4% al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA y permitirles crear las Aseguradoras del Régimen Subsidiado – ARS para la atención de población no afiliadas a cajas. Finalmente, en 1994 se destinó un porcentaje a Educación Formal y la ley 633 de 1998 decretó la destinación específica de un porcentaje de los aportes para la creación del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada escolar Complementaria, FONIÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



Código: 16

Serie: Estudios del Sector

Página 17 de 31

Subserie: 2

EST 3/01/2022

Finalmente, en el año 2013 la Ley 1636 crea el Mecanismo de Protección al Cesante y la institucionalidad necesaria para la operación y funcionamiento del Servicio Público de Empleo en el país. Así mismo, se suprime el Fondo de Fomento al Empleo y Protección al Desempleo (FONEDE). En esta Ley las Cajas de Compensación Familiar deben brindar a través del “Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante” una serie de beneficios sociales y económicos, capacitación y una ruta de empleo para la población cesante.

Dinámica inmobiliaria, en la lista de las cajas de compensación

Las cajas de compensación familiar quedaron habilitadas para tener una mayor participación en la dinámica inmobiliaria, ya que pueden adquirir derechos fiduciarios para impulsar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (VIS).

Así lo ordena el Decreto 133 de este año, en el cual se explica que la idea es que los recursos autorizados por el Fondo para el Subsidio Familiar de Vivienda (FOVIS), se destinen a la gestión para proyectos para sus afiliados y, de esa forma, se dinamice la colocación del subsidio familiar de vivienda.

Básicamente, los constructores seguirán manejando los esquemas de fiducia vigentes y, dependiendo de la demanda, las cajas de compensación harán una gestión de proyectos. De esta manera los afiliados podrán acceder a la vivienda. Algo para resaltar es que la obligación del crédito hipotecario es de estos con la entidad financiera o con la caja que les otorgue el préstamo.

La Asociación Colombiana de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS) recordó que no todos los establecimientos crediticios tienen línea de préstamo hipotecario.

INTERNACIONALES

a. Acuerdos Internacionales

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros, ahora bien, teniendo que el presente convenio no contiene recursos asignados, no se evalúa la aplicación de dichos acuerdos puesto, no cuantificaría cuales estarían cubiertos.

Comportamiento de las Importaciones y de las Exportaciones Colombianas

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2020 las ventas externas del país fueron US\$2.393,1 millones FOB y presentaron una disminución de 28,5% en relación con marzo de 2019; este resultado se explicó principalmente por la caída de 52,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



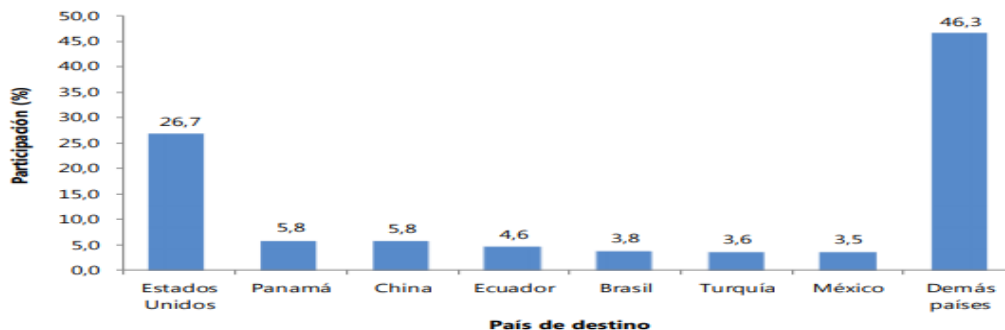
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 26,1%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 26,8%, y otros sectores con 8,1%.

En marzo de 2020 se exportaron 17,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,0% frente a marzo de 2019.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2020, las importaciones fueron US\$3.968,4 millones CIF y presentaron un aumento de 0,4% con relación al mismo mes de 2019. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,7% en el grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En febrero de 2020, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y otros sectores 0,0%.

Gráfico 14. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones, según país de destino. Marzo 2020



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
 P Cifra preliminar

En marzo de 2020, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 26,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, China, Ecuador, Brasil, Turquía y México.

1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 3. Normatividad aplicable al sector

ASPECTO LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



| | | | | |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|
| Código: 16 | Serie: Estudios del Sector | Página 19 de 31 | Subserie: 2 | EST 3/01/2022 |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|

El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".

Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".

Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".

Ley 850 de 2003, "por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

Ley 1122 de 2007, "por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Decreto 791 del 22 de abril de 2014, mediante el cual se reglamenta el artículo 72 de la ley 1682 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
 Nit. 892.300.123-1
 Código Postal 205040



| | | | | |
|------------|----------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|
| Código: 16 | Serie: Estudios del Sector | Página 20 de 31 | Subserie: 2 | EST 3/01/2022 |
|------------|----------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|

Ley 21 de 1982, capítulo V De las Cajas de compensación Familiar.

LEY 789 DE 2002 – CAPITULO V Régimen De Organización Y Funcionamiento De Las Cajas De Compensación Familiar

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de la construcción en Colombia es la siguiente:

| | |
|--|--|
| Resolución 020 de 1951 | Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo. |
| Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 | Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. |
| Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 | Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. |
| Resolución 132 de enero 18 de 1984 | Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo. |
| Resolución 02013 de Junio 6 de 1986 | Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo. |
| Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 | Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional. |
| Resolución 13824 de octubre de 1989 | Medidas de protección de salud |
| Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 | Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido. |
| Resolución 09013 de 12 de julio de 1990 | Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes. |
| Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 | Procedimiento en materia de salud ocupacional. |
| Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 | Actividades en materia de salud ocupacional. |
| Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 | Reglamenta el examen de ingreso. |
| Resolución 2328 de julio 15 de 1996 | Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841 |
| Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 | Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS. |
| Ley 400 de 1.997 | Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismos resistentes. |
| Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 | Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales. |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



Código: 16 Serie: Estudios del Sector Página 21 de 31 Subserie: 2 EST 3/01/2022

| | |
|--|---|
| Decreto 2809 de 2.000 | Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999 |
| Resolución 1592 de setiembre del 2001 | Se autoriza el uso de plaguicidas. |
| Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001 | Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias. |
| Resolución 1875 del 2001 | Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales. |
| Ley 1229 de 2.008 | Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997. |
| NSR-98 | Norma Colombiana Sismo resistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional. |
| Decreto 926 de 2.010 | Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000. |
| NSR-10 | Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente |
| Decreto 2525 de 2.010 | Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones. |

Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación

La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector de la construcción en aspectos ambientales, es la siguiente:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Decreto ley 2811 del año 1974 | Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos. |
| Ley 23 de 1973 | Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales |
| Constitución Política de Colombia | Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334. |
| Ley 99 de 1993 | Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las |



| | |
|---|---|
| | actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos. |
| Decreto 1753 de 1994 | Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA. |
| Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias. | Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria |
| Ley 388 de 1997 | Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial. |
| Ley 491 de 1999 | Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal |
| Decreto 1122 de 1999 | Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites. |
| Decreto 1124 de 1999 | Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente |
| Decreto 3573 de 2.011 | Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA |

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDÍA DE RIO DE ORO- CESAR

En el pasado reciente No se cuentan con antecedentes en la entidad relacionados con el presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

ENTIDAD N° 1 MUNICIPIO ITUANGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



Código: 16 Serie: Estudios del Sector Página 23 de 31 Subserie: 2 EST 3/01/2022

| | |
|---|--|
| Entidad Contratante | MUNICIPIO ITUANGO |
| Modalidad de selección del contratista. | CONVENIO MARCO DE ASOCIACION |
| Objeto del contrato | Anuar esfuerzos entre el municipio de ITUANGO y la caja, con el fin de estructurar un proyecto de vivienda de interés prioritario para ahorradores y previa verificación de su viabilidad jurídica, social, técnica, económica, definir la forma en que la caja en asocio con el municipio y los terceros que se determinen para proyectos en el marco del programa del gobierno nacional de las ochenta y seis mil (86.000) viviendas, decreto 1432 de 2013, tendientes a promover el desarrollo de la vivienda en Antioquia, definiendo previamente planes de trabajo y acuerdos, responsabilidades, los cuales serán realizados a través de actas de ejecución. |
| Cantidad del bien o servicio | http://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Convenio%20Comfenalco.pdf |
| Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución | NO REPORTA |
| Valor de los contratos y forma de pago. | SIN |
| Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos. | Un convenio |
| Vigencia de los contratos. | 2 años |
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros. | A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, B: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, C: Estabilidad y calidad de obra, Responsabilidad civil extracontractual. |

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. Potenciales proveedores

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. Potenciales proveedores



De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad es dable manifestar que cualquier caja de compensación legalmente constituida y que cuente con la experiencia e idoneidad exigida en el presente proceso podría brindar la prestación del servicio requerido, así las cosas, se amplía el espectro de los potenciales proveedores a todas estas cajas de compensación.

4. ANALISIS ECONOMICO

4.1. ANÁLISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis económico del sector, el municipio de Sandiego- Cesar realizó una revisión en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, consultando a nivel Nacional empresas que hacen parte del sector de la construcción, dentro del subsector de Construcción de Proyectos de servicios Públicos.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente externa: superintendencia de Subsidio

Definición de la muestra: 10 empresas a nivel nacional que hacen parte del subsector de Cajas de compensación de la siguiente manera:

3.1 ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Súper-Sociedades contó con el apoyo de la Cámara Colombiana de Infraestructura en la clasificación de las empresas por subsectores, y se consultó datos publicados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) para cálculos macroeconómicos.

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Decreto 1082 de 2015, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación que manifiesta que “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”

Con tal información se construyeron histogramas que muestran el grado de concentración de las empresas del sector bajo análisis, en diferentes niveles de los indicadores financieros contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y otros adicionales, como lo es el patrimonio. El resultado arrojado por el estudio es el siguiente:

Para determinar los siguientes indicadores financieros y organizacionales se realizaron varias métricas estadísticas dentro de las cuales mencionamos las siguientes: Media



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



JOSE HELI SANTANA • ALCALDE 2020-2023

Código: 16

Serie: Estudios del Sector

Página 25 de 31

Subserie: 2

EST 3/01/2022

Geométrica, Media aritmética; Menor Valor, Máximo Valor y el Promedio: las últimas cuatro métricas mencionadas presentaban una dispersión bastante elevada que podría incurrir en la afectación de la pluralidad de oferentes participantes en el proceso; el resultado del estudio del sector de cada una de las empresas analizadas se hizo determinante para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue la MEDIA GEOMÉTRICA y así propender por la pluralidad de oferentes permitiendo la concurrencia de proponentes con el suficiente músculo financiero y experiencia, solidez y respaldo en el sector a desarrollar para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual propuesto.

Índice de liquidez

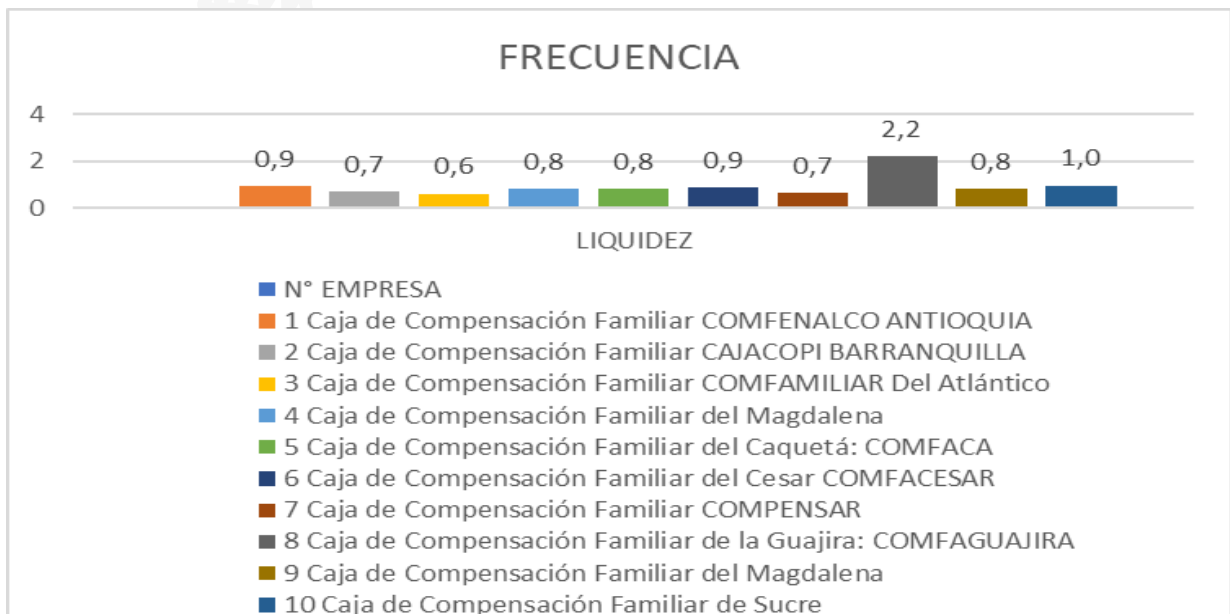
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y Producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla. Análisis de la muestra de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)

| N° | EMPRESA | LIQUIDEZ |
|----------|---|----------|
| 1 | Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA | 0,9 |
| 2 | Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA | 0,7 |
| 3 | Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico | 0,6 |
| 4 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | 0,8 |
| 5 | Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA | 0,8 |
| 6 | Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR | 0,9 |
| 7 | Caja de Compensación Familiar COMPENSAR | 0,7 |
| 8 | Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA | 2,2 |
| 9 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | 0,8 |
| 10 | Caja de Compensación Familiar de Sucre | 1,0 |
| METRICAS | PROMEDIO | 0,9 |
| | MEDIANA | 0,8 |
| | MEDIA GEOMETRICA | 0,9 |



Histograma



De acuerdo con los resultados de la muestra se observa que la totalidad de la muestra se presenta en el rango entre 0.8-1.99 donde se concentra el 90% del total de las empresas analizadas.

Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación similares anteriormente contratados con el municipio, se determina que el índice de Liquidez prudente exigido por el municipio, para el actual proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1 valor que se encuentra dentro del rango representativo de la muestra analizada.

3.2.2. Índice de Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo. Este índice se utiliza para diagnosticar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. El índice de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



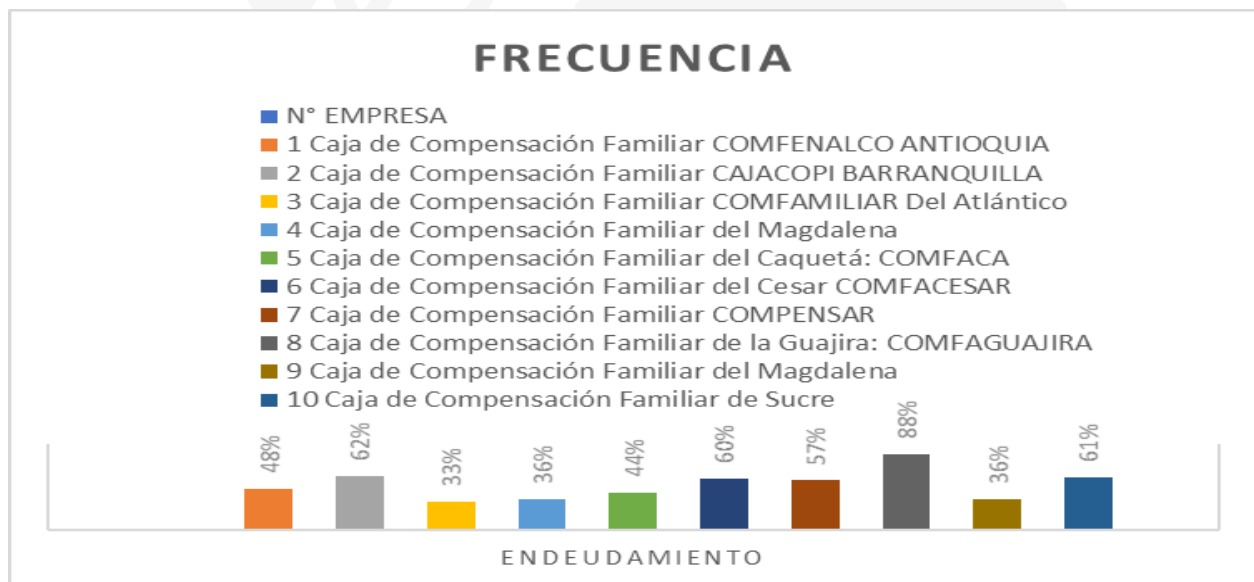
| | | | | |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|
| Código: 16 | Serie: Estudios del Sector | Página 27 de 31 | Subserie: 2 | EST 3/01/2022 |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|

endeudamiento presentado. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

Tabla. Análisis de la muestra de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)

| N° | EMPRESA | ENDEUDAMIENTO |
|----------|---|---------------|
| 1 | Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA | 48% |
| 2 | Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA | 62% |
| 3 | Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico | 33% |
| 4 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | 36% |
| 5 | Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA | 44% |
| 6 | Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR | 60% |
| 7 | Caja de Compensación Familiar COMPENSAR | 57% |
| 8 | Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA | 88% |
| 9 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | 36% |
| 10 | Caja de Compensación Familiar de Sucre | 61% |
| METRICAS | PROMEDIO | 53% |
| | MEDIANA | 53% |
| | MEDIA GEOMETRICA | 50% |

Histograma





Teniendo en cuenta los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta en los rangos entre 30-62%, concentrando el 90%, del total de la muestra respectivamente.

Teniendo en cuenta este resultado el municipio, determina que el índice de Endeudamiento prudente para el actual proceso debe ser menor o igual a 0.75.

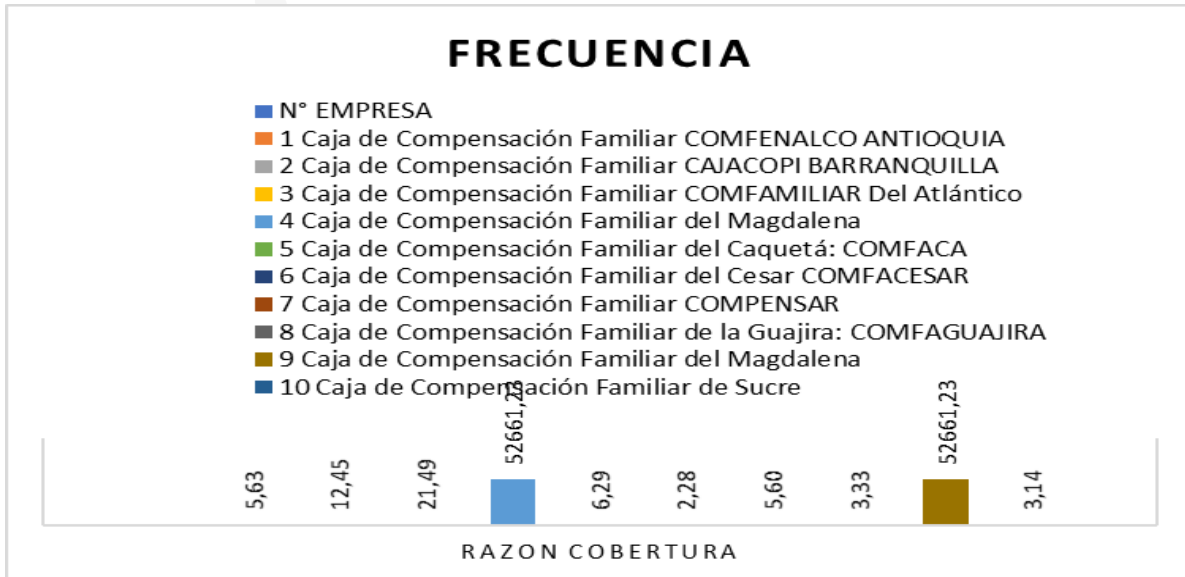
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor es la probabilidad de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Tabla. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utilidad. Operac. / Gastos de int.)

| N° | EMPRESA | RAZON COBERTURA |
|----|---|-----------------|
| 1 | Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA | 5,63 |
| 2 | Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA | 12,45 |
| 3 | Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico | 21,49 |
| 4 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | 52661,23 |
| 5 | Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA | 6,29 |
| 6 | Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR | 2,28 |
| 7 | Caja de Compensación Familiar COMPENSAR | 5,60 |
| 8 | Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA | 3,33 |
| 9 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | 52661,23 |
| 10 | Caja de Compensación Familiar de Sucre | 3,14 |

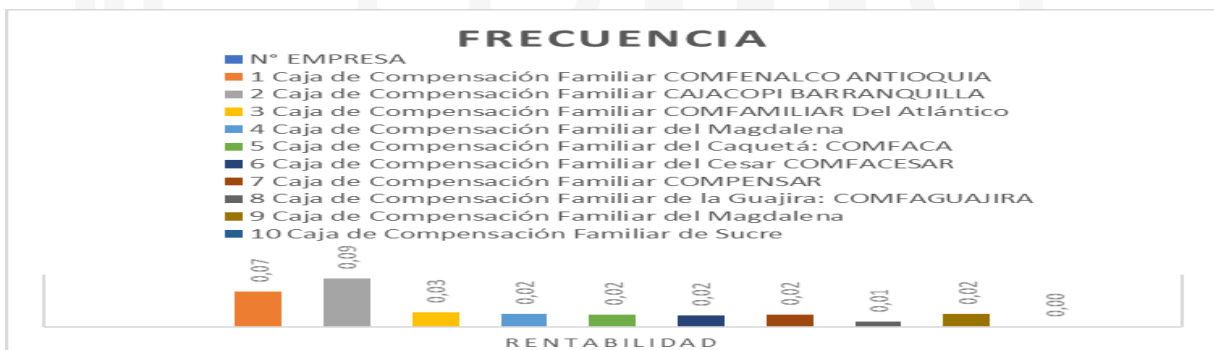
Histograma



De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 5-MAS, donde se concentra el 70% del total de la muestra. Sin embargo, dentro de este rango representativo se presenta una fuerte dispersión de la información debido a la presencia de datos extremos. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 1.

RENTABILIDAD – ROA (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)

La rentabilidad de los activos o ROA es una ratio financiera que mide la capacidad de generar ganancias. Esto, tomando en cuenta dos factores: Los recursos propiedad de la empresa y el beneficio neto obtenido en el último ejercicio.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
 Nit. 892.300.123-1
 Código Postal 205040



| | | | | |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|
| Código: 16 | Serie: Estudios del Sector | Página 30 de 31 | Subserie: 2 | EST 3/01/2022 |
|------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------|

Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 0.00.

RESUMEN DE INDICADORES

| INDICADOR | MUNICIPIO DE RIO DE ORO |
|----------------------|----------------------------|
| Liquidez | Mayor o igual a 1.00 |
| Endeudamiento | Menor o igual a 0.75 ò 75% |
| Cobertura de Interés | Mayor o igual a 1.00 |
| Rentabilidad | Mayor o igual a 0,00 |

FUENTES:

Camacol: <http://camacol.co/>

Departamento Nacional de Estadística: www.dane.gov.co

Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/es/secop

SuperSubsidio - <https://www.ssf.gov.co/>

ANEXO No. 1 EMPRESAS ANALIZADAS

| N° | EMPRESA | ACTIVO | | TOTAL ACTIVO | PASIVO | | TOTAL PASIVO | PATRIMONIO | UTILIDAD INGRESO OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES |
|----|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------|
| | | CORRIENTE | NO CORRIENTE | | CORRIENTE | NO CORRIENTE | | | | |
| 1 | Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA | \$239.514.417.904,00 | \$360.766.506.705,00 | \$600.280.924.609,00 | \$225.487.387.793,00 | \$62.399.493.781,00 | \$287.886.881.574,00 | \$312.394.043.035,00 | \$40.355.203.229,00 | \$7.163.616.401,00 |
| 2 | Caja de Compensación Familiar CAJACOP BARRANQUILLA | \$232.808.745.688,00 | \$63.406.663.336,00 | \$296.215.409.024,00 | \$166.783.547.665,00 | \$18.216.087.925,00 | \$184.999.635.590,00 | \$111.215.773.434,00 | \$27.479.245.406,00 | \$2.207.125.400,00 |
| 3 | Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico | \$107.868.173.880,00 | \$166.045.455.585,00 | \$273.913.629.465,00 | 66.179.983.597 | 25.504.716.498 | \$91.684.700.095,00 | \$182.228.929.370,00 | \$7.784.073.405,00 | \$362.284.889,00 |
| 4 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | \$28.661.540.012,00 | \$106.602.786.013,00 | \$135.264.326.025,00 | \$23.156.422.145,00 | \$25.149.370.563,00 | \$48.305.792.708,00 | \$86.958.533.317,00 | \$3.380.587.861,00 | \$64.195,00 |
| 5 | Caja de Compensación Familiar del Caquetá: | \$19.003.587.912,00 | \$20.824.769.217,00 | \$39.828.357.129,00 | \$15.746.176.505,00 | \$1.720.946.841,00 | \$17.467.123.346,00 | \$22.361.233.783,00 | \$944.655.980,00 | \$150.298.936,00 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Nit. 892.300.123-1
Código Postal 205040



JOSE HELI SANTANA • ALCALDE 2020-2023

Código: 16 Serie: Estudios del Sector Página 31 de 31 Subserie: 2 EST 3/01/2022

| | | | | | | | | | | |
|----|--|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| | COMFAC A | | | | | | | | | |
| 6 | Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFAC ESAR | \$33.446.009.160,00 | \$93.907.708.934,00 | \$127.353.718.094,00 | \$29.673.558.736,00 | \$47.071.205.818,00 | \$76.744.764.554,00 | \$50.608.953.540,00 | \$2.804.885.673,00 | \$1.230.305.232,00 |
| 7 | Caja de Compensación Familiar COMPENSAR | \$1.424.624.896.262,00 | \$2.666.411.187.344,00 | \$4.091.036.083.606,00 | \$939.855.562.838,00 | \$1.409.807.953.563,00 | \$2.349.663.516.401,00 | \$1.741.372.567.205,00 | \$97.203.080.408,00 | \$17.363.129.929,00 |
| 8 | Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAG UAJIRA | \$37.983.241.499,00 | \$91.971.294.928,00 | \$129.954.536.427,00 | \$83.232.935.612,00 | \$31.434.037.752,00 | \$114.666.973.364,00 | \$15.287.563.063,00 | \$1.260.186.042,00 | \$378.005.467,00 |
| 9 | Caja de Compensación Familiar del Magdalena | \$28.661.540.012,00 | \$106.602.786.013,00 | \$135.264.326.025,00 | \$23.156.422.145,00 | \$25.149.370.563,00 | \$48.305.792.708,00 | \$86.958.533.317,00 | \$3.380.587.861,00 | \$64.195,00 |
| 10 | Caja de Compensación Familiar de Sucre | \$50.589.890.594,00 | \$89.067.965.235,00 | \$139.657.855.829,00 | \$48.529.793.658,00 | \$37.131.601.163,00 | \$85.661.394.821,00 | 53.996.461.008 | \$109.998.458,00 | \$35.017.340,00 |

Atentamente;

EFREN MENDOZA HERNANDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN